



Resolución N° 21./2011

San Miguel, miércoles 31 de agosto 2011

VISTOS:

La Resolución número 18/2011, de fecha 21 de julio de 2011, en la cual se resolvió adjudicar la licitación a través de la Modalidad Convenio Marco, del Proyecto "Habilitación Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de San Miguel", a la empresa Global Techo Construcción y Reparación de Vivienda Ltda.

El Ordinario número 138/2011, de fecha 19 de Agosto, del Secretario Comunal de Planificación(S) de la Municipalidad de San Miguel, quien en el marco del proceso de apoyo en la Licitación del proyecto ya citado, informa y acompaña la cotización emitida por la empresa encargada de la ejecución del mismo, correspondiente a las partidas extraordinarias que deben realizarse para complementar la correcta ejecución del proyecto, la cual asciende a un monto de \$1.667.022.- IVA incluido.

Lo señalado por la Directora de Salud Comunal, mediante memo número 1189, en el cual se acepta el presupuesto de la Empresa Global Techo Ltda. para la ejecución de las obras extraordinarias de la habilitación de la UAPO, con la salvedad de que dicha dirección sólo cuenta con la suma \$1.500.000.- para solventar dicho gasto, por lo que se solicita que la diferencia sea aportada por recursos de la corporación.

Lo expuesto en memorandum número 005/2011, de fecha 30 de agosto de 2011, del Director Ejecutivo de la Corporación, quien aprueba la cotización para la realización de las obras extraordinarias a realizar en la UAPO, cuyo financiamiento será de \$1.500.000.- con cargo al programa de resolutiveidad 2011, y de \$167.022, con cargo al presupuesto de la Corporación Municipal.

Y Teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

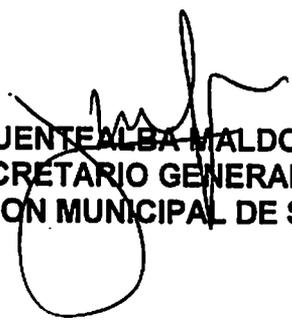
RESUELVO:

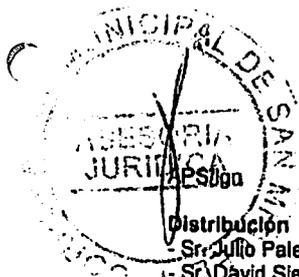
1.- Se aprueba la cotización presentada por la empresa Global Techo Ltda., por un monto total de \$1.667.022.-.IVA incluido.

2.- Contrátase a la empresa Global Techo Ltda., RUT. 76.031.494-3, con domicilio en Purén N°1230, comuna de Las Condes, representada legalmente por doña Gloria Verdugo González, por medio de la modalidad convenio marco, para la ejecución de las partidas extraordinarias a realizarse para complementar la ejecución del proyecto Habilitación Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de San Miguel, previamente aprobada en resolución número 18/2011.

3.- Redáctese, por la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal, el anexo de contrato pertinente, incluyéndose todas aquellas cláusulas necesarias para resguardar debidamente los intereses de la Corporación.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Distribución
- Sr. Julio Palestro Velásquez – Alcalde Municipalidad de San Miguel.
- Sr. David Sierra Cisternas – Secretario Comunal de Planificación (s).
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud C.M.S.M.
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M